




**MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE
POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS
GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD**

**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS
DESARROLLO ALTERNATIVO**

BOGOTÁ, D.C.

Marzo 2 de 2015

Versión I

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL</p>	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TERRITORIAL – UACT -


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Director General UACT

PATRICIA MELENDEZ CUELLAR
Directora Programas contra Cultivos Ilícitos (E)

Documento elaborado por:
LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO Y JUAN LEONARDO GIRALDO PÉREZ
DPCI - Desarrollo Alternativo

Revisado por:
RAÚL EDUARDO GARCIA BECERRA
Asesor 1020 Grado 12 – DPCI Desarrollo Alternativo

Aprobado por:
PATRICIA MELENDEZ CUELLAR
Directora Programas contra Cultivos Ilícitos (E)
JORGE EDUARDO REYES AMADOR
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL</p>	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

INTRODUCCIÓN


El Programa contra Cultivos Ilícitos – PCI, de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, desarrolla las acciones de erradicación y post erradicación a través de la armonización y coordinación de (i) la Estrategia de Erradicación Manual Forzosa y de (ii) la Estrategia de Desarrollo Alternativo con el propósito de promover la transición económica y social de los territorios, de las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial - PNCRT y de aquellos afectados por cultivos ilícitos, para evitar la resiembra, persistencia y expansión de los cultivos ilícitos generando alternativas lícitas de desarrollo y mejorando las condiciones de vida de las comunidades.¹

El **Objetivo General**, del Programa contra Cultivos Ilícitos – PCI, es lograr y/o mantener territorios libres de cultivos ilícitos contribuyendo a la consolidación del territorio.

Son **Objetivos Específicos** del Programa los siguientes:

1. Articular y coordinar la intervención institucional diferenciada en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas afectadas por cultivos ilícitos.
2. Desarrollar la Estrategia de Erradicación Manual Forzosa y la Estrategia de Desarrollo Alternativo.
3. Promover la erradicación manual voluntaria en las comunidades afectadas por la presencia de los cultivos ilícitos.
4. Promover la participación del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como de la Comunidad, en la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Alternativo, para evitar la siembra, resiembra, persistencia y expansión de los cultivos ilícitos.
5. Ejecutar las estrategias institucionales contra cultivos ilícitos de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial en

¹ Resolución 00139 de marzo 27 de 2014

 UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

coordinación con las entidades competentes del nivel nacional, regional y local, promoviendo la cultura de la legalidad, la institucionalización del territorio, la participación comunitaria y el buen gobierno, así como la integración de los territorios focalizados a la vida económica y social de la Nación.

La intervención del Programa contra Cultivos Ilícitos busca en el corto plazo tener impacto sobre la existencia de cultivos ilícitos para evitar la siembra, resiembra, persistencia y expansión promoviendo la cultura de la legalidad; y a mediano y largo plazo, sentar las bases de un proceso de desarrollo local alternativo apoyado en las acciones complementarias de las Direcciones Técnicas y los grupos de trabajo de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, entidad encargada de implementar, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución de la PNCRT.


ESTRATEGIA DE DESARROLLO ALTERNATIVO – DA

Atendiendo los lineamientos de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial la UACT, a través de la Estrategia de Desarrollo Alternativo, busca consolidar territorios libres de cultivos ilícitos mediante la implementación de opciones socioeconómicas lícitas y sostenibles para las comunidades que han recurrido a dichos cultivos ilícitos como un medio para generar ingresos, con el fin de afianzar la cultura de la legalidad.

La Estrategia de Desarrollo Alternativo se ejecuta a través de un modelo de atención a familias que se denomina (i) *Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad* y/o de un modelo de atención a organizaciones llamado (ii) *Modelo de Graduación*.

Principios de la Estrategia de Desarrollo Alternativo

Todas las actuaciones que se surtan para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Alternativo se desarrollarán con estricto cumplimiento de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL</p>	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

Objetivos de la Estrategia de Desarrollo Alternativo


- Implementar los modelos de atención de manera concertada con la comunidad y articulada con las entidades del Estado presentes en los territorios atendidos.
- Promover y/o mantener economías lícitas fomentando la cultura de la legalidad.
- Integrar la participación del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como también de la comunidad para prevenir y evitar la siembra, resiembra y expansión de cultivos ilícitos.
- Articular el apoyo del Gobierno Nacional con las acciones de las autoridades regionales, locales, organismos internacionales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), con el fin de implementar opciones socioeconómicas lícitas, buscando su sostenibilidad, en apoyo a las comunidades atendidas.
- Involucrar comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas para que participen voluntariamente en la Estrategia.
- Apoyar la creación o fortalecimiento de modelos asociativos, de organización comunitaria y solidaria.
- Apoyar el fortalecimiento institucional a través de la articulación con entidades u organismos del orden Internacional, Nacional, Regional o Local.

Es importante indicar que esta estrategia se adelanta en territorios rurales.

MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN - FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD

En virtud del artículo 21 de la Resolución 366 de 2012, modificada por la Resolución 139 de 2014, se delegó en el Director del Programa Contra Cultivos Ilícitos - PCI la función de adoptar los Manuales Técnicos Operativos necesarios para la implementación, ejecución, operatividad y divulgación de los Programas contra Cultivos Ilícitos que como mínimo deberán contener:

- I. Requisitos para participar en el modelo - Compromisos mínimos de las autoridades locales y las comunidades.

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL</p>	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

- II. Programación, organización y desarrollo de los foros municipales y asambleas veredales o zonales u otras formas de participación comunitaria - Proceso de preinscripción.
- III. Mecanismos o instancias de control y verificación social.
- IV. Mecanismos o instancias de seguimiento, revisión, aprobación del modelo y control a la ejecución.
- V. Incumplimiento de los compromisos establecidos

En este escenario, el presente Manual cumple con el mandato legal contenido en la Resolución 139 de 2014 y Resolución 366 de 2012, para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Alternativo. No obstante lo anterior, se realizan las siguientes precisiones sobre el Modelo:


Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad

Definición

Es un modelo orientado a la atención de familias ubicadas en los territorios focalizados y priorizados por la UACT, que busca generar condiciones para el desarrollo de economías rurales lícitas sostenibles y aportar a la consolidación de los territorios; vinculando y comprometiendo a las familias en el desarrollo de buenas prácticas productivas, ambientales y socio organizacionales.

Objetivos del Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad

- ✓ Apoyar a las familias en donde se efectúen procesos de erradicación manual voluntaria de cultivos ilícitos.
- ✓ Promover la cultura de la legalidad en la comunidad y las familias atendidas.
- ✓ Concertar con las familias atendidas una actividad económica agropecuaria, agroforestal o ambiental que les permita generar o complementar ingresos lícitos, fortaleciendo las actividades productivas de la región.

	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

- ✓ Promover la participación comunitaria en el desarrollo de las actividades propias del modelo.
- ✓ Generar o fortalecer capacidades económicas lícitas en las familias y organizaciones, contribuyendo al desarrollo regional de las zonas de intervención.
- ✓ Fomentar en las familias el manejo adecuado y uso sostenible de los recursos naturales a través de la promoción de buenas prácticas ambientales.

Duración de la intervención del Modelo de Posterradicación y Contención – Familias Guardabosques para la Prosperidad

Se adelantará una etapa previa que comprenderá 4 meses a partir del acta de Comité Directivo de la UACT que determina los criterios técnicos de selección de los municipios de intervención del programa.


La implementación e intervención del Modelo de Posterradicación y Contención – Familias Guardabosques para la Prosperidad tendrá una duración de 24 meses contados a partir de la fecha de inicio del acompañamiento integral a las familias.

En todo caso la intervención podrá suspenderse por decisión de la Dirección del Programa contra Cultivos Ilícitos - DPCI cuando se presenten circunstancias de *Fuerza Mayor* que impidan el normal desarrollo de las actividades programadas dentro del acompañamiento integral.


Para alegar la Fuerza Mayor, la administración debe soportar de manera contundente que el hecho que la origina es imprevisible e irresistible en concordancia con el artículo 64 del Código Civil y la Jurisprudencia relativa al tema.

Componentes del Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad

- ✓ Asistencia alimentaria de transición e implementación o fortalecimiento de unidades de producción de seguridad alimentaria.

	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

- a) Asistencia Alimentaria de Transición - AAT. Es una forma de asistencia transitoria a las comunidades que consiste en un apoyo alimentario que se distribuye tras la erradicación, con el fin de solventar las necesidades inmediatas de alimentos y que en todo caso se sujeta a las disposiciones constitucionales y legales.
- b) Seguridad Alimentaria - SA. Componente que brinda a las familias medios necesarios para el establecimiento o fortalecimiento de unidades productoras de alimentos para autoconsumo, mejorando así las capacidades y experiencia de la población para el uso de recursos locales y el mejoramiento de su alimentación y nutrición; mediante la entrega de insumos, herramientas o materiales para establecimiento de huertas caseras, cultivos para flujo de caja o especies menores.
- ✓ **Proyecto productivo:** Busca implementar y/o fortalecer actividades productivas para generar ingresos lícitos en las familias, contribuyendo al establecimiento de una base económica regional y local. Los proyectos incluirán el enfoque de cadena productiva (producción, transformación y comercialización) de acuerdo a las líneas productivas y serán concertados con la comunidad en el marco de los lineamientos técnicos del acompañamiento. Los proyectos se promoverán en temas agropecuarios, forestales y/o ambientales y estarán acordes con la vocación identificada en los respectivos diagnósticos.
- ✓ **Acompañamiento integral:** Acompañamiento dirigido a capacitar y orientar a las comunidades beneficiarias en los ámbitos: a) productivo: en la implementación de su actividad productiva alternativa; b) social: promoviendo la participación ciudadana y el control social; c) organizacional: tendiente a la asociatividad entre los pequeños productores atendidos y vinculación de su actividad productiva a procesos de organizaciones existentes en el territorio o creadas para este fin; y d) ambiental: buscando la conservación de los ecosistemas y la sostenibilidad ambiental de las iniciativas productivas.

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL</p>	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

- ✓ **Comunicaciones:** Desarrollo de acciones en territorios y su posicionamiento político para la articulación con otros actores del nivel local, nacional e internacional, sobre divulgación de la intervención del modelo de atención a las familias.


Igualmente la Unidad podrá implementar:

- ✓ **Contraprestación económica condicionada.** Las familias que se vinculen al Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad bajo los compromisos de no sembrar ni resembrar cultivos ilícitos, asistir y participar en las actividades programadas por el acompañamiento integral y cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en el marco de la Estrategia de Desarrollo Alternativo, podrán acceder a una contraprestación económica que les permita a corto plazo un ingreso temporal para solventar necesidades básicas.
- ✓ **Monitoreo integrado.** En el marco de la Estrategia de Desarrollo Alternativo, un organismo neutral verificará y validará que los territorios intervenidos por la Dirección del Programa contra Cultivos Ilícitos se encuentran libres de cultivos ilícitos; así mismo, hará el seguimiento a las actividades sociales, económicas, productivas y ambientales de la estrategia.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL MODELO - COMPROMISOS MÍNIMOS LAS COMUNIDADES y UACT

Indicado el contexto y alcance del Modelo a continuación se presenta su contenido:

Las familias que pretenden acceder al Modelo se representan por un (1) titular y un (1) beneficiario (opcional suplente del titular), respecto del cuál el titular

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL</p>	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

manifieste que hace parte del núcleo familiar². Ambos deben ser mayores de edad con cédula de ciudadanía vigente.

A. Requisitos que debe cumplir el titular y el beneficiario (suplente) de las familias para poder participar en el Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad.

- ✓ Ser mayor de edad con cédula de ciudadanía vigente.
- ✓ Pertener, vivir y/o trabajar en el municipio y vereda, o territorio colectivo de las comunidades étnicas focalizados por el Programa.


Para el caso de las comunidades étnicas, la autoridad competente debe presentar la certificación respectiva del Ministerio del Interior, la Gobernación o la Alcaldía municipal, del censo de los miembros de las familias que evidencie que pertenecen a la comunidad étnica respectiva.

- ✓ Tener voluntad de participar en el Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad.
- ✓ Inscribir un predio que cuente con mínimo 0.5 hectáreas de extensión para la implementación de su actividad productiva.

El documento de relación con el predio debe contener el nombre de la vereda y municipio donde está ubicado el predio preinscrito. En caso de no existir claridad sobre la vereda podrá presentarse certificación de la Alcaldía que indique a que vereda pertenece el inmueble propuesto.

- ✓ Desarrollar actividades agrícolas, pecuarias o forestales en el predio a inscribir de manera directa con su trabajo personal y/o el de su familia.
- ✓ Demostrar la relación con el inmueble rural a inscribir en el Modelo.

² Dicha información será tomada de buena fe por la UACT.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

La estrategia se adelantará tomando de buena fe las manifestaciones de la comunidad y del contenido de los documentos que presenten, sin que ello signifique contribuir o favorecer a alguna de las partes en reclamación de sus derechos sobre los inmuebles presentados, o calificarlos de manera oficial, ya que ello estará a cargo de las autoridades competentes. La UACT a través de la DPCI para efectos estadísticos determinará la relación preliminar con el predio en virtud del documento que se allegue, que como mínimo deberá contener³:

- a) Propietarios: Certificado de tradición y libertad contentivo del Folio de Matrícula Inmobiliaria del inmueble rural donde conste que el proponente es titular del derecho de dominio.


En el caso de *Territorios Colectivos de las Comunidades Étnicas*, igualmente debe presentarse el Folio de Matrícula Inmobiliaria donde conste la inscripción del Acto Administrativo o Resolución expedida por entidad competente que otorga el derecho sobre las tierras colectivas.

- b) Poseedores Certificación de la autoridad municipal competente de posesión pacífica, no clandestina e ininterrumpida y/o demostrar la posesión de la tierra con actos de señor y dueño⁴.

- c) Tenedores: Contrato debidamente suscrito por las partes con fecha anterior a fecha de preinscripción en el Modelo y como mínimo un período

³ **Ocupantes:** Cuando se trate de baldíos rurales de la Nación para efectos del presente modelo bastará con que el ocupante demuestre la relación con el baldío. La Unidad dentro de sus funciones legales establecidas en el Decreto 4161 de 2011 no tiene competencia para determinar o calificar si el titular o beneficiario proponente se encuentra ejerciendo la ocupación sobre baldíos de la Nación o si se cumplen los requisitos para acceder a la propiedad en la UAF respectiva, por lo cual en virtud de las normas relativas al tema, será la autoridad competente y/o el interesado quienes adelantarán las acciones administrativas, judiciales o policivas del caso para acceder a su dominio, la clarificación de la propiedad rural, la recuperación de los baldíos indebidamente ocupados y demás acciones establecidas en la ley relativas a dichos bienes fiscales.

⁴ Esto se puede probar con documentos tales como, títulos sobre el inmueble: promesa de compraventa, compraventas de posesiones, donaciones, permutas, cartas venta, entre otros, así como declaraciones de vecinos y demás pertinentes.

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL</p>	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

de 3 años de vigencia sin que se admita más de un contrato de tenencia⁵ sobre el mismo predio rural.

- ✓ Presentar la documentación exigida por la UACT para la preinscripción de las familias al Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad en la asamblea veredal, solicitados en el foro municipal, así como diligenciar el formulario de preinscripción suministrado en la asamblea veredal.

La documentación exigida por la Unidad es: (i) fotocopia legible de la cédula de ciudadanía vigente del titular y su beneficiario (suplente), (ii) documento (s) que soporte la relación con el predio y (iii) formulario suministrado por la Unidad debidamente diligenciado, firmado y en el caso que sea necesario con huella.


No obstante la Unidad en los diferentes espacios de reunión con la comunidad podrá solicitar otros documentos que se requieran de acuerdo al modelo a implementar.

La verificación del cumplimiento de requisitos y compromisos por parte de las familias en la etapa previa a la implementación del modelo, se realizará por la DPCI de la UACT.

B. No podrán ser beneficiarios del Modelo los titulares y beneficiarios que:

- ✓ Quienes no trabajen en la vereda focalizada.
- ✓ Quienes no soporten la relación con el predio ubicado en la vereda focalizada.
- ✓ Quienes deriven sus ingresos de actividades comerciales diferentes a las agrícolas, pecuarias y/o forestales.
- ✓ Pensionados.
- ✓ Quienes desempeñen cargos de elección popular.

⁵ Por ejemplo contratos de arrendamiento, aparcería, usufructo, entre otros.

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL</p>	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015


- ✓ Quienes sean empleados o contratistas del Gobierno Nacional, Departamental o Municipal.
- ✓ Quienes tengan vínculo laboral formal con agente privado y perciban salario.
- ✓ Quienes hayan sido beneficiarios del Programa Familias Guardabosques y/o del modelo de Posterradicación y Contención de la UACT.

El representante titular y el beneficiario deberán manifestar de manera escrita, expresa, libre y voluntaria si incurren o no en las anteriores situaciones, y dicha manifestación se tomará bajo el principio de buena fe por la UACT. Esto deberá ser manifestado igualmente por el CCVCS.

C. Multiafilación

Quienes se afilien como titular o beneficiario (suplente) en un núcleo familiar, no podrán inscribirse en otro (s) núcleo familiar (multiafilación), ni como titular ni como beneficiario (suplente). De presentarse dicha situación, el programa solo aceptara la inscripción en un núcleo familiar, por lo cual:

1. Si el titular de un núcleo familiar aparece como titular en otro (s) núcleo (s) familiar (s), solo podrá acceder al modelo la familia que aparezca como la primera registrada en el Sistema de Información del Programa Contra Cultivos Ilícitos - SIPCI. La (s) otra (s) familia (s) que dependía del titular multiafilado, no podrá acceder al modelo.
2. Si el titular de un núcleo familiar aparece como beneficiario (suplente) en otro (s) núcleo (s) familiar (s), se retirará como beneficiario (suplente) del núcleo (s), pero se mantendrán dichas familias en el modelo con sus respectivos titulares.
3. Si el beneficiario (suplente) de un núcleo familiar aparece como titular en otro (s) núcleo (s) familiar (s), solo podrá acceder al modelo la familia en que aparezca como titular y, en el caso que corresponda, en la familia que aparezca como la primera registrada en el SIPCI.
4. Si el beneficiario (suplente) del núcleo aparece como beneficiario (suplente) en otro (s) núcleo (s) familiar accederá al modelo con la familia que aparezca como la primera registrada en el SIPCI, y será retirado del resto de núcleos familiares quedando dichas familias con los respectivos titulares.


 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL</p>	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

D. Obligaciones y compromisos de las familias

- ✓ Entregar los documentos solicitados y el formato de preinscripción que establece su posible vinculación al Modelo, el mismo día de la preinscripción.
- ✓ Inscribir a un representante del núcleo familiar como titular y a un beneficiario (suplente opcional), ambos mayores de edad con cédula de ciudadanía vigente.
- ✓ En las veredas que tienen presencia de cultivos ilícitos, el compromiso de las familias es erradicar en un periodo de tiempo no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de preinscripción y mantener su vereda libre de cultivos ilícitos.
- ✓ Que en la vereda no se presente siembra y resiembra de cultivos ilícitos.
- ✓ Promover la cultura de la legalidad al interior de las comunidades.
- ✓ Consignar en el formulario de preinscripción información confiable y veraz.
- ✓ Conformar y cumplir las funciones del Comité Comunitario de Verificación y Control Social – CCVCS de acuerdo con las directrices del Modelo.
- ✓ Participar y cumplir con las actividades organizadas y programadas por el Modelo.
- ✓ Concertar e implementar un proyecto productivo.
- ✓ Comprometerse con el buen uso de los recursos naturales e implementar buenas prácticas ambientales.

E. Compromisos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.

- ✓ Explicar a las familias interesadas los compromisos, requisitos, y obligaciones del Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad.
- ✓ Realizar las acciones correspondientes para la focalización del municipio y la vereda, o territorio colectivo de las comunidades étnicas.
- ✓ Contratar un organismo neutral para que verifique y certifique que las áreas vinculadas al Modelo se encuentran libres de cultivos ilícitos y así mismo, el seguimiento a las actividades sociales, económicas, productivas y ambientales del modelo.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

- ✓ Conformar el Comité Comunitario de Verificación y Control Social – CCVCS en la asamblea veredal y socializar sus funciones e importancia.
- ✓ Brindar un acompañamiento integral con el fin de que las familias realicen actividades lícitas de carácter social, ambiental y productivo, entre otras, en los territorios focalizados.

El cumplimiento de los requisitos por parte de las familias no obliga a la UACT a implementar el Modelo, ya que ello se encuentra sujeto al presupuesto dispuesto para tal fin, a los criterios de priorización, a la revisión de documentos entregados por las familias y a la verificación de la presencia o no de cultivos ilícitos por parte del ente neutral.

Para los territorios colectivos de las comunidades étnicas, la mínima unidad territorial y de verificación es la correspondiente al territorio colectivo debidamente constituido, respecto del cual la autoridad étnica de manera concertada con la UACT podrá determinar que parte del territorio se incluirá al modelo. La Autoridad municipal competente indicará las veredas que compongan el territorio colectivo dentro de su municipio.


II. PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS FOROS MUNICIPALES Y ASAMBLEAS VEREDALES O ZONALES U OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. - PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

El Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad dentro de la estrategia de Desarrollo Alternativo se compone de tres etapas (i) Etapa Previa, (ii) Etapa de Transición e (iii) Implementación del Modelo, las cuales para el presente manual se explican en los siguientes términos:

A. Etapa Previa – Duración hasta cuatro (4) meses

1. Planeación de la intervención y focalización para la estrategia de desarrollo alternativo

1.1 Instancias de la UACT de nivel nacional

	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

1.2 Mesas técnicas regionales

1.3 Mesa de seguridad

2. Socialización del modelo y preinscripción

2.1 Foros municipales

2.2 Asambleas veredales de socialización.

3. Verificación de territorios libres de cultivos ilícitos e inscripción de familias


Desarrollo

1. Planeación de la Intervención y Focalización para la Estrategia de Desarrollo Alternativo

Se hará conforme a la metodología diseñada por la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de la Información de la entidad en coordinación con la Dirección del Programa contra Cultivos Ilícitos DPCI, quienes se apoyan en las Gerencias Regionales en Zonas de Consolidación y en los Profesionales de Zona de la DPCI en zonas por fuera de Consolidación, a partir de unos criterios técnicos de selección previamente establecidos para definir los territorios potenciales de intervención.

La focalización es un procedimiento que permite identificar y priorizar territorios potenciales de intervención en la Estrategia de Desarrollo Alternativo. La focalización se realiza en tres instancias:

1.1 Instancias de la UACT de Nivel Nacional: La focalización de municipios con las características necesarias para la intervención de la Estrategia de Desarrollo

 UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

Alternativo, se hará teniendo en cuenta los criterios técnicos del documento de focalización aprobados por el Comité Directivo de la UACT.


Como resultado del análisis de variables a nivel municipal se obtiene un mapa de priorización categorizado que permite geográficamente tomar decisiones en términos de intervención.

1.2 Mesas Técnicas Regionales. Una vez definidos los municipios de intervención y para lograr una adecuada gestión y desarrollo de la estrategia, se realizarán las Mesas Técnicas Regionales con la participación de los delegados de la DPCI y de la Oficina de Asesora de Planeación y Gestión de la Información, el Director o delegado de la Corporación Autónoma Regional, el alcalde municipal o su delegado y el Director del INCODER o su delegado cuando sea requerido, se procede a la focalización de Territorios (veredas como mínima unidad territorial y territorios colectivos de las comunidades étnicas) aplicando criterios de focalización local.

1.3 Mesa de Seguridad. Instancia en la que la UACT de manera conjunta con la fuerza pública presente en el territorio, aplicando la Metodología de Análisis de Seguridad para la Intervención, califican en forma diferenciada las condiciones de seguridad al interior de cada región focalizada y de aquellas regiones donde interviene la Unidad por la existencia de cultivos ilícitos; constituyéndose en una herramienta fundamental de análisis en materia de seguridad para la orientación estratégica y operativa de la intervención en los municipios y territorios focalizados.

La herramienta no constituye una evaluación del avance de los planes de la Fuerza Pública en las regiones, sino un método de coordinación de la seguridad y la intervención de la Unidad.

La Oficina Asesora de Planeación y Gestión de la Información de la UACT lidera técnicamente la focalización de municipios y las Mesas Técnicas Regionales conjuntamente con las Gerencias Regionales en zonas de consolidación y en zonas de no consolidación con profesionales de la DPCI. Los resultados son el insumo para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Alternativo.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015


2. Socialización de la Estrategia y Preinscripción de Familias.

La socialización de la Estrategia de Desarrollo Alternativo busca dar a conocer a las familias los componentes, requisitos y compromisos que deben asumir para participar. Esta socialización se desarrolla en dos instancias:

2.1 Foros Municipales. Tomando como base la focalización de municipios y territorios, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, a través de sus Gerencias Regionales en zonas de consolidación y de la Dirección del Programa contra Cultivos Ilícitos por fuera de ellas, realiza Foros Municipales con el objeto de presentar el Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad, dar a conocer los requisitos que deben cumplir las familias para participar en el mismo, los compromisos y responsabilidades que asumen las familias y los compromisos del gobierno; así mismo para realizar la programación de las Asambleas Veredales de manera concertada con los líderes comunitarios. Los foros se realizan con la participación y/o acompañamiento de delegados de la DPCI, de la Alcaldía Municipal y los líderes comunitarios de los territorios focalizados; pueden participar además delegados de la Gobernación del Departamento y de la Corporación Autónoma Regional, entre otros.

2.2 Asambleas Veredales. De acuerdo con la programación concertada en los foros municipales, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial a través de sus Gerencias Regionales en zonas de consolidación y de la Dirección del Programa contra Cultivos Ilícitos por fuera de ellas, realiza Asambleas Veredales con la participación de un delegado de la administración municipal y las familias de los territorios focalizados, donde presenta directamente a la comunidad el Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad, da a conocer los requisitos que deben cumplir las familias para participar en la estrategia, los compromisos y responsabilidades que asumen las familias y los compromisos del gobierno.

En la Asamblea Veredal se conforma el Comité Comunitario de Verificación y Control Social - CCVCS y se realiza la preinscripción de las familias interesadas que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

En la Asamblea Veredal las familias deben entregar a la UACT-DPCI los documentos de cumplimiento de requisitos previamente socializados y el profesional de zona o el delegado de la DPCI, deberá realizar la verificación de los mismos para determinar el cumplimiento o no de las familias respecto al suministro de la documentación exigida. El resultado deberá ser informado y remitida la documentación al nivel nacional de la DPCI.

3. Verificación de territorios libres de cultivos ilícitos e inscripción de familias.

Previo a cualquier intervención de la Estrategia de Desarrollo Alternativo en los territorios, se procede a obtener la declaratoria de territorio libre de cultivos ilícitos como resultado del monitoreo y verificación realizado por parte de un organismo neutral con el acompañamiento del Comité Comunitario de Verificación y Control Social. Dicho organismo deberá remitir a la UACT el informe con la certificación de presencia o no de cultivos ilícitos de los territorios focalizados. Igualmente, la DPCI a nivel nacional realizará la validación de los documentos aportados al momento de la asamblea veredal y preinscripción.

Cumplido con lo anterior, se consideraran inscritas las familias al Modelo de Posterradicación y Contención – Familias Guardabosques para la Prosperidad.


B. Etapa de Transición

1 Contraprestación económica condicionada (previa certificación de organismo neutral de cero ilícitos)

Desarrollo

1. Contraprestación Económica Condicionada.

Si el organismo neutral certifica que no hay presencia de cultivos ilícitos en el territorio focalizado las familias bajo los compromisos de no sembrar ni resembrar

	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

cultivos ilícitos, asistir y participar en las actividades programadas por el acompañamiento integral y cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en el marco de la estrategia de desarrollo alternativo, podrán acceder a una contraprestación económica que les permita a corto plazo obtener un apoyo para solventar necesidades básicas, lo cual quedará claramente socializado y aceptado por las familias en la asamblea veredal.

El monto de la contraprestación económica condicionada se establecerá por el Comité Directivo de la UACT y la DPCI quien determina la forma de pago que socializará a las familias en las asambleas veredales.

Si entre los ciclos de pago se llega a establecer que el titular ha incumplido con algunos de los compromisos u obligaciones adquiridas, no podrá recibir los siguientes pagos hasta tanto no lo determine la UACT a través de la DPCI.

Si entre los mencionados ciclos de pago el organismo neutral determina que hay presencia de cultivos ilícitos en el territorio focalizado las familias no podrán recibir los pagos correspondientes y la vereda será retirada del programa.

C. Implementación del Modelo – Duración hasta veinticuatro (24) meses

1. Acompañamiento integral


1.1 Conformación del equipo de acompañamiento integral

1.2 Validación de requisitos de familias inscritas

1.3 Implementación a través de Plan Operativo de Actividades

1.4 Acompañamiento integral

1.4.1 Asistencia alimentaria de transición o seguridad alimentaria

	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

1.4.2. Proyecto productivo

2. Monitoreo integrado

3. Estrategia de comunicaciones dirigida a la comunidad

Desarrollo


1. Acompañamiento Integral

El acompañamiento económico, productivo, social y ambiental a las familias vinculadas al modelo y sus organizaciones, se entiende como el desarrollo de acciones concertadas con las comunidades (asistencia alimentaria de Transición, o Seguridad Alimentaria y proyecto productivo) que permitan recuperar, proteger y manejar sosteniblemente los ecosistemas estratégicos existentes en el territorio y la generación de opciones socioeconómicas lícitas y sostenibles.

La UACT, establecerá los criterios y metodología para llevar a cabo este acompañamiento integral teniendo en cuenta que debe prestarse durante toda la implementación del Modelo, aplicando el enfoque diferencial étnico cuando corresponda.

1.1 Conformación del equipo de Acompañamiento Integral: La UACT a través de la DPCI establecerá, la metodología de acción y conformación del equipo, según los territorios focalizados, así como las características de éstos y de las familias.

1.2 Validación de requisitos de familias inscritas: El acompañamiento deberá realizar la validación del cumplimiento de requisitos por parte de los beneficiarios inscritos al Modelo con el fin de indicar si las familias deben ser atendidas o no por la DPCI, teniendo en cuenta el presente Manual Operativo, las actas de

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL</p>	<p>MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD</p>	<p>Código: MI-GCI-04</p>
	<p>Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos</p>	<p>Vigencia: 11/03/2015</p>

asambleas veredales y foros municipales, información institucional pertinente, información primaria obtenida en campo, entre otras.

Las familias que no cumplan con alguno de los requisitos, obligaciones y compromisos adquiridos serán retiradas del programa.


1.3 Implementación del modelo a través de un Plan Operativo de Actividades

– **POA:** Como mínimo, deberá elaborarse un Plan Operativo de Actividades - POA por departamento, municipio o territorio colectivo de las comunidades étnicas en el cual deben especificarse las obligaciones, objetivos, metas, estrategias, actividades, productos, indicadores, cronograma y medios de verificación del acompañamiento a adelantar, teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico en el caso que corresponda.

Igualmente, se realizará un Diagnóstico Rural Participativo – DRP según corresponda, enfocado en la revisión y diagnóstico técnico productivo de la región, con el fin de identificar la potencialidad productiva y vocación de la misma. Igualmente, servirá de insumo para orientar los procesos de concertación con las comunidades, teniendo en cuenta la información primaria recolectada en los territorios focalizados y complementado con las diferentes fuentes secundarias de información (Planes de Ordenamiento Territorial, estudios temáticos regionales y locales, plan de acción trienal de la Corporación Autónoma, plan de desarrollo municipal y departamental, planes de las comunidades étnicas, entre otros).

1.4 Acompañamiento Integral: Se deberá diseñar, elaborar y aprobar el o Plan de Acompañamiento Económico, Productivo, Social y Ambiental - “PAEPSA” con base en el Diagnóstico Rural Participativo, de manera conjunta con las familias y atendiendo a los objetivos y directrices del modelo contenidas en la norma y en el presente manual; adicionalmente se debe contemplar la fase de implementación en que se encuentran las familias vinculadas.

El “PAEPSA”, entre otros fines, fomentará la sostenibilidad económica de las iniciativas productivas implementadas por las familias intervenidas por la DPCI, a través de la aplicación de procesos de capacitación y asistencia técnica que promuevan el manejo de los cultivos con perspectiva de mercado y de organización comunitaria y productiva.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

La metodología que será utilizada para realizar los procesos de transferencia de tecnología será la de Escuelas de Campo de Agricultores – ECA, la cual es una metodología de formación participativa que se basa en la construcción colectiva de conocimientos y se caracteriza por el proceso de auto aprendizaje, en el cual se aportan conocimientos, se analizan situaciones puntuales, se comparan opiniones y se toman decisiones, con base en lo aprendido, en torno a un ciclo productivo de interés de los productores agropecuarios que participan en el proceso de formación.

Para la asistencia técnica se realizarán visitas de campo a cada una de las familias, las cuales serán programadas con la suficiente anterioridad, previa concertación, y deberá como mínimo realizarse una mensual donde se garantice un recorrido o inspección y seguimiento a la actividad concertada con la comunidad en compañía del miembro de la familia que esté asistiendo a las capacitaciones y realizar recomendaciones técnicas en un lenguaje entendible.

1.4.1 Asistencia Alimentaria de Transición o Seguridad Alimentaria


Dentro del acompañamiento integral, la familia manifestará si optará por la Asistencia Alimentaria de Transición o Seguridad Alimentaria la cuales serán debidamente socializadas. Previa a la implementación, y adquisición de insumos y herramientas, la propuesta debe ser socializada con las familias, incluyendo los costos y tiempos previstos

Asistencia Alimentaria de Transición:

Dentro del Acompañamiento Integral deberá establecerse el paquete de Asistencia Alimentaria, que contendrá algunos alimentos básicos de la canasta familiar los cuales serán cotizados y aprobados por el mecanismo que decida la Unidad teniendo en cuenta los costos de los alimentos, su transporte y seguros (en caso que aplique) para la respectiva entrega.

Seguridad Alimentaria:

Dentro del acompañamiento integral, se deberá elaborar el plan de seguridad alimentaria para las familias que contendrá como mínimo la relación de insumos y herramientas necesarias para cada familia, por vereda o por municipio, indicando su objetivo, ubicación, las familias a cobijar, el presupuesto detallado, el

 UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

cronograma de entrega, la asistencia técnica y capacitación a realizar para su implementación.

1.4.2 Proyecto Productivo

El acompañamiento integral se realizará de manera concertada con la comunidad y con base en el diagnóstico rural participativo para la formulación e implementación de un proyecto productivo, el cual podrá ser ejecutado por organizaciones comunitarias que tengan la experiencia y capacidad de la zona, o entidades o gremios que reúnan la idoneidad técnica, financiera y legal.

El proyecto productivo que se formule por cada línea productiva podrá ser para el fortalecimiento o la implementación y deberá contar como mínimo con un plan de inversión por finca (insumos, maquinaria y equipos, material vegetal, etc), Previa a la implementación del proyecto productivo, este debe ser socializado con las familias, incluyendo los costos y tiempos previstos.


2. Monitoreo Integrado

Un organismo neutral verificará y validará que los territorios intervenidos por el modelo se encuentren libres de cultivos ilícitos y hará seguimiento a las actividades, económicas, sociales, productivas y ambientales

Producto del monitoreo se elaborará y entregará a la UACT un informe que permita contar con los insumos necesarios para la toma de decisiones que oriente el buen desarrollo del mismo, según las líneas que para tal fin establezca la DPCI de la UACT.

3. Estrategia de comunicaciones dirigida a las comunidades

Es el desarrollo de acciones en territorio para el posicionamiento y articulación con otros actores del nivel local, nacional e internacional.

	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

Esta estrategia se adelantará, principalmente, a través de la divulgación de la intervención del modelo de atención a las familias, según la estrategia definida por la UACT, la cual tendrá como objetivos principales:

- Contribuir a la generación de la cultura de la legalidad.
- Buscar el posicionamiento de la Entidad.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia.


PERSUASIÓN A FAMILIAS:

En el desarrollo del modelo por una sola vez, en aquellos territorios preinscritos donde se haya verificado por el organismo neutral la presencia de cultivos ilícitos la UACT, de oficio o a solicitud de parte, según criterios técnicos de disponibilidad presupuestal, geográficos, sociales, de seguridad y/o de impacto en familias, evaluará la posibilidad de realizar una reunión con las familias con el fin de persuadir a la comunidad para erradicar voluntariamente dichos cultivos ilícitos encontrados y posteriormente realizar la verificación respectiva para continuar con la implementación del modelo.

III. MECANISMOS O INSTANCIAS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN SOCIAL.

Comité Comunitario de Verificación y Control Social - CCVCS⁶: El Comité Comunitario de Verificación y Control Social (CCVCS) es una instancia de organización comunitaria encargada de representar a las comunidades en los asuntos relacionados con el Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad y liderar procesos de organización y participación comunitaria en sus veredas. Dicho Comité promoverá la participación activa de las familias durante todo el proceso y la transparencia en la ejecución del Modelo.

⁶ Literal b, Artículo 6 de la Resolución 139 de 2014

	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

El CCVCS estará integrado por mínimo tres y máximo cinco miembros representantes de la comunidad, elegidos por ellos mismos y se conformará en la asamblea veredal. Dicho comité como mínimo deberá:


- Informar de manera expresa la dirección de notificación y demás datos de contacto idóneos.
- Nombrar al coordinador, secretario y como mínimo un veedor.
- Acompañar y suscribir las actas de las misiones del organismo neutral para el monitoreo integrado de las actividades de los programas contra cultivos ilícitos en el territorio que el CCVCS representa.
- Acompañar y apoyar el proceso de verificación del cumplimiento de las familias con el programa.
- Promover procesos de organización, participación comunitaria y control social en el territorio focalizado.
- Realizar veeduría ciudadana a la intervención.
- Participar de las jornadas convocadas por la UACT, el organismo neutral y demás que tengan relación con la estrategia.

Igualmente, el CCVCS es una instancia creada exclusivamente para la operatividad del Modelo y su vigencia será solamente durante el tiempo del mismo.

IV. MECANISMOS O INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN DEL MODELO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN

La UACT-DPCI propiciará un espacio local que adelante el seguimiento, verificación, monitoreo y control a la ejecución de las actividades y productos del acompañamiento integral. En este espacio como mínimo deberá participar la UACT a través del delegado de la Gerencia Regional o el Profesional de Zona de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos – DPCI e invitará representantes del CCVCS de diferentes veredas intervenidas y demás organismos que considere idóneos según la metodología que disponga.

V. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS

	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015


De acuerdo a lo ya indicado en el acápite correspondiente a **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL MODELO - COMPROMISOS MÍNIMOS LAS COMUNIDADES y UACT**, en el evento que las familias incumplan con los correspondientes requisitos, compromisos y obligaciones, la UACT comunicará el retiro del modelo en concordancia con la Ley 1437 de 2011. No obstante, el titular o el beneficiario frente a la decisión de retiro de la entidad podrán solicitar a la UACT, diligenciar el formato de Novedades, Quejas y Reclamos - NQR.

Novedades Quejas y Reclamos – NQR

En vigilancia de los derechos constitucionales al debido proceso, defensa y contradicción de las familias, en los casos de la desvinculación de éstas por retiros voluntarios, retiros por incumplimiento de requisitos y/o compromisos que se encuentran en el presente instrumento u otras solicitudes, el titular o el beneficiario (suplente) deberán solicitar a la UACT, diligenciar el formato NQR. La UACT lo tramitará según el procedimiento dispuesto internamente para tal fin.

El modelo de intervención 2015 se desarrollará aplicando las definiciones y principios contenidos en el artículo 11 y 14 de la Resolución No. 00139 de marzo 27 de 2014.

*Este documento es un instrumento para la divulgación, implementación, ejecución y operatividad de la Estrategia de Desarrollo Alternativo de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos – DPCI

	MANUAL TÉCNICO OPERATIVO MODELO DE POSTERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN – FAMILIAS GUARDABOSQUES PARA LA PROSPERIDAD	Código: MI-GCI-04
	Macroproceso: Direccionamiento de Estrategias Contra Cultivos Ilícitos en Regiones Focalizadas	Versión: 1
	Proceso: Gestión de Estrategias contra cultivos Ilícitos	Vigencia: 11/03/2015

ELABORÓ:		REVISÓ:		APROBÓ	
LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO Y JUAN LEONARDO GIRALDO PÉREZ		RAÚL EDUARDO GARCIA BECERRA		PATRICIA MELENDEZ CUELLAR Y JORGE EDUARDO REYES AMADOR	
	FECHA		FECHA		FECHA
DPCI	02/03/2015	DPCI	02/03/2015	DPCI y OAJ	02/03/2015